



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN LEGISLATIVA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ
RECIBIDO
18
HORA: 1:38 PM Jue 12
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL
CLANOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MAYO 18 DE 2023

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside el "Punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al ámbito competencial establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, que no han legislado en Materia de Voto en el Extranjero, a realizar las Reformas Jurídicas correspondientes, a fin de reconocer y garantizar los Derechos Políticos de las personas ciudadanas mexicanas que por diversas razones se encuentran fuera de las Fronteras Nacionales, y con ello, fortalecer la Participación Política de la Migración Internacional Mexicana en sus comunidades de origen.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del reglamento interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.